



RESOLUCION R-N° 0064-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2023

Expte. N° 25.640/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de beneficiarios del Programa de Movilidad CRISCOS 1° cuatrimestre 2023, tanto de los estudiantes como los agentes que detalla en su nota, a quienes esta Universidad debe cubrir los gastos de traslado y pasajes, de acuerdo a los reglamentos del mencionado programa.

QUE se solicita dicha designación con motivo de la compra de pasajes para el traslado de los Becarios de la 45° Edición del citado Programa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes estudiantes y agentes esta Universidad, como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD – CRISCOS 1° Cuatrimestre, los que fueron seleccionados en la 45° Convocatoria del citado programa:

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Nombre y Apellido	DNI / PASAPORTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Federico FLOREZ CORREGIDOR	39.998.414	Universidad Tecnológica de los Andes. Abancay, Perú
Ana Victoria PÉREZ VELIZ	38.975.532	Universidad Tecnológica de los Andes. Abancay, Perú

MOVILIDAD GESTOR

Nombre y Apellido	DNI / PASAPORTE	DESTINO
Nancy Gabriela APARICIO	AAB535778	Universidad Privada de Tacna, Perú

MOVILIDAD ACADÉMICA

Nombre y Apellido	DNI / PASAPORTE	DESTINO
César Gabriel MORENO	14.176.931	Universidad Nacional de Moquegua, Perú

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que esta Universidad cubrirá los gastos de traslado y pasajes de los alumnos mencionados en el Ar. 1°, hacia las instituciones de destino.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la Partida CONTRAPARTE MOVILIDAD del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA